

DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE EL  
PRESUPUESTO MUNICIPAL AL DEPARTAMENTO DE  
SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°

1352

TEMUCO,

27 MAR. 2024

VISTOS:

Atención Primaria de Salud.

2023, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2024 y sus modificaciones posteriores.

2023, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Salud, para el año 2024 y sus modificaciones posteriores.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. La Ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de

2. El Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 de diciembre de

3. El Decreto Alcaldicio N° 4650 del 26 de diciembre de

4. Las facultados que me confiere la Ley N° 18.695/98

### CONSIDERANDO

1. Que, anualmente, la Municipalidad de Temuco realiza transferencias al Departamento de Salud Municipal de Temuco, con el propósito de apoyar iniciativas de salud y bienestar en la comunidad.

2. Que, tanto en el presupuesto de gastos de la Municipalidad, como el presupuesto de Ingresos del Departamento de Salud Municipal se contempló la transferencia de recursos a fin de financiar iniciativas de Salud Municipal para el periodo 2024.

3. En consecuencia, se hace necesario realizar transferencia de fondos desde el presupuesto Municipal al Departamento de Salud Municipal de Temuco por razones que se indica.

### DECRETO

1. Efectúese una transferencia de fondos desde el presupuesto Municipal al Departamento de Salud Municipal de Temuco, por la suma de \$650.000.000.- (seiscientos cincuenta millones de pesos).

2. Impútese el gasto de este decreto a la cuenta presupuestaria 24.03.101.002 A Salud, con cargo a la cuenta corriente N° 66066948 del banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

JCS/CHG/JMH/MJR/dvv.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Tesorería salud
- Depto. de Salud

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
TEMUCO

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica  
V&B